ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
- GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENC
Alcaldía Local de Fontibon

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

Fecha del estudio	14 de abril de 2023
Modalidad de contratación	Selección Abreviada Subasta inversa
Objeto del contrato	"SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DOTACIÓN REQUERIDA PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN".
Valor estimado del contrato	El valor del contrato se estima por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($188'404.236) M/CTE. El valor del contrato será igual al presupuesta oficial asignado, IVA INCLUIDO y demás impuestos que genere, de la vigencia fiscal 2023, con cargo al Proyecto de Inversión 1762 *"Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón".*
Área responsable del Estudio	Área de Gestión para el Desarrollo Local
Funcionario responsable	Laura Valeria Rairan Benavides

OBJETIVO

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta
4. Índices comparativos de mercado

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2.015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional No. 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, la cual entre sus múltiples funciones tiene a cargo la de *"Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado."* (Numeral 2º del Decreto citado). En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido la guía para la elaboración de estudios del sector (Versión G-EES-02) documento que orienta a las entidades del Estado para elaborar los correspondientes estudios del sector, según el objeto a contratar.

Por lo cual, le corresponde a la Alcaldía Local de Fontibón – Fondo de Desarrollo Local, dar cumplimiento al siguiente precepto: *"La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación…"*

Teniendo en cuenta lo contemplado, en el presente documento se plasma el análisis del sector como documento anexo a los estudios previos correspondientes al proyecto *No. 1762 "ADQUIRIR LA DOTACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN".*

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Las especificaciones técnicas del proyecto que se desarrollará en la localidad están basadas en los criterios técnicos y legales para la formulación y ejecución de proyectos de los fondos de desarrollo local dados por la Secretaría Distrital de Integración Social, basados en los criterios de elegibilidad y viabilidad dados por los sectores en mención.

La descripción detallada de las características de los elementos se encuentra contemplada en el documento de "Anexo Técnico" que hace parte integral del presente proceso contractual.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente análisis define las dotaciones como "El acto y el resultado de dotar, otorgar, aportar, equipar o asignar algo. La idea de dotación puede emplearse para nombrar al conjunto de los individuos que se encuentran asignados al servicio de algún tipo de unidad".

La actividad económica de prestación de servicios de suministro de elementos de logística, se encuentra enmarcada dentro del sector de servicios o sector terciario de la economía caracterizado por no transformar ni producir ninguna materia prima, y por constituirse por un amplio espectro de subsectores y actividades entre las cuales se pueden resaltar las actividades comerciales, de transporte, comunicaciones, servicios sociales, entre otras actividades empresariales donde se incluye el servicio logístico objeto del presente estudio.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad.

A partir de las anteriores definiciones para señalar algunos datos económicos relacionados con el objeto contractual, se contemplan las cifras del comercio minorista, teniendo en cuenta que el suministro que se hará, en el marco de la Dotación de Jardines Infantiles, parte de elementos de diferentes sectores comerciales, dando así enfoque a este análisis en algunos sectores específicos.

Según el DANE, en enero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 1,2% y el personal ocupado creció 4,7% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 0,7%.

Si se comparan los resultados de enero de 2023 con los de enero de 2019 se evidencia un incremento de 23,4% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,3%. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto 1,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, contribuyendo negativamente con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total, nacional
Enero 2023/ enero 2022 Enero 2023/ enero 2019Pr

Líneas de mercancías	Enero de 2023/ enero de 2022		Enero de 2023 / enero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,2**	**1,2**	**23,4**	**23,4**
Combustibles para vehículos automotores	3,0	0,6	14,4	3,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	8,4	0,6	21,9	1,6
Prendas de vestir y textiles	10,1	0,4	32,9	1,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,1	0,3	26,9	1,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	12,8	0,2	38,6	0,7
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	14,0	0,2	31,4	0,6
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	15,5	0,2	6,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,1	0,2	48,5	0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,5	0,2	24,0	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	10,1	0,1	44,2	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,1	0,1	111,2	2,8
Bebidas no alcohólicas	9,7	0,1	29,3	0,4
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1	8,2	1,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-1,9	-0,1	19,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-3,4	-0,1	27,1	0,9
Productos para el aseo del hogar	-10,3	-0,3	27,9	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,9	-0,5	71,1	3,9
Productos farmacéuticos y medicinales	-17,1	-0,5	9,7	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-7,3	-0,7	15,3	1,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

En el periodo de febrero de 2022 a enero de 2023 en comparación con el periodo de febrero de 2021 a enero de 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 8,8%. En este periodo, dieciséis líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las tres (3) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores, Otros vehículos automotores y motocicletas y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, con una contribución de 2,0, 1,4 y 1,0 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la principal

contribución negativa se registró en la línea de Productos para el aseo del hogar con -0,2 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total, nacional
Febrero 2022 – enero 2023 / febrero 2021 – enero 2022Pr

Líneas de mercancías	Variación	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	8,8	8,8
Combustibles para vehículos automotores	10,5	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	16,8	1,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	15,4	1,0
Prendas de vestir y textiles	17,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	17,1	0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	4,8	0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	24,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,9	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,8	0,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	9,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Equipos y aparatos de sonido y video	12,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	2,6	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,8	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	-8,1	-0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

El sector servicios en Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el DANE (2022), este sector aloja más del 80% de la fuerza del país, ya que este sector se encarga de las actividades de comercio, servicio y transporte. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, pues es a través de este sector que se generan ingresos al país. El DANE, establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios. Las actividades del sector servicios son aquellas que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos

totales, en comparación con enero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023p / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

Tabla 4. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023p / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Febrero 2022 - Enero 2023p / febrero 2021 - enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,7	10,2	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	3,6	6,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	27,6	11,7	10,8
J	División 58	Actividades de edición	16,4	-1,4	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,1	9,5	17,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,9	4,6	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	0,1	10,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,3	12,5	13,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	4,3	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,1	5,1	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,2	8,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	5,6	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,1	6,0	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,4	5,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,7	4,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	3,4	7,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,0	1,2	9,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,2	8,9	12,7

Fuente: DANE – EMS

Por otro lado, FENALCO que, en su bitácora económica de enero de 2023, informa que el comercio colombiano logró cerrar el fin de año con saldo positivo a pesar del complejo entorno que vive el país, caracterizado por un fuerte aumento en los precios, el encarecimiento de los costos del crédito y por la incertidumbre generalizada respecto al futuro inmediato de la economía. Su encuesta mensual revela que en diciembre el 29% de los comerciantes logró aumentar sus volúmenes de ventas frente a igual mes del 2021, 42% vendió cantidades similares y el 29% reportó disminución.

Se menciona, además, que el incremento general de los precios de la canasta familiar, la inflación, está afectando directamente a los consumidores, que han tenido que gastar en marcas de menor precio y calidad.

Hasta septiembre, del año anterior la economía colombiana creció 9.4% mientras que las actividades artísticas y de entretenimiento lo hicieron en un 37% y los servicios de alojamiento y de comida en 23.4%. De acuerdo con los registros de las plataformas de pago virtual, en 2022 las categorías que más incrementaron su participación frente al mismo periodo de 2021 fueron la tecnología, viajes y hospedaje, y domicilios. Los hogares desean contar con recursos suficientes para gastar en categorías asociadas a entretenimiento y experiencias. Según las cuentas Nacionales del DANE, ¡el consumo del rubro "recreación y cultura!" por parte de los hogares, crecía 27% en términos reales hasta el mes de septiembre.

1.2 ASPECTOS LEGALES

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública.

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

Ley 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

> *Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G- EES-02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.*

Acuerdo 138 de 2004 "Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial".

Decreto 243 de 2006 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial".

Decreto 579 de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

Decreto 1041 de 2022, el Gobierno Nacional extiende hasta el año 2023 la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

NTC 4595 "Por la cual se establecen los requisitos para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares".

NTC 6199 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el planeamiento y el diseño físico-espacial de las unidades de servicio, instalaciones y ambientes existentes, donde se preste el servicio de educaciones inicial".

Acuerdo 740 de 2019. Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.

Acuerdo 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

Acuerdo Local 035 de 2020. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Fontibón 2021-2024.

Circular CONFIS de 2022, Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos

Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2023.

Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplará los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios, mediante una razón social; para tal fin el siguiente cuadro, ilustra el comportamiento de los bienes o servicios implícitos en el desarrollo del Objeto contractual.
Con base en la información obtenida en SECOP (https://community.secop.gov.co), se evidenció que durante 2020 y 2022 se realizaron contratos con objeto similar al proceso actual.

A continuación, se muestran las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, con un objeto igual o similar al de la presente contratación:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
FDLSSASI-5-2021	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN LÚDICA Y PEDAGÓGICA PARA JARDINES INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2034 SUBA ENTORNO PROTECTOR	126.107.525
FDLF-SASI-005-2022	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	ADQUIRIR LA DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS JARDINES INFANTILES	237.530.000

		SABANA GRANDE Y LA GIRALDA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	
FDLRUU-SASI-307-2021	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACION PARA JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL QUE OPERAN EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSION 1656	345.933.000
FDLAN-SIE-003-2021	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, A CARGO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	47.939.626
FDLT-PSASIE-002-2021	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LOS ÍTEMS PEDAGÓGICOS, LÚDICOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS JARDINES INFANTILES Y LA IED PRIORIZADOS DE LA LOCALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024	71.704.674
FDLF-SASI-015-2021	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	ADQUIRIR LA DOTACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL CENTRO AMAR Y LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	169.019.124
FDLSUBA-SASI-004-2020	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE 5 JARDINES INFANTILES OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA	109.281.600

FDLAN-SASI-003-2022	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	SUMINISTRO DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES DE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, A CARGO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	50.000.000
FDLK-SASI-2-2021	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE CINCO (5) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, LAS CANTIDADES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	782.177.550

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas personas naturales o jurídica que de su objeto social comprenda entre otros, el suministro, venta, comercialización, proveeduría, dotación de material, utensilios, muebles y equipos para jardines y centros educativos.

De conformidad con el objeto y la naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, en concordancia con lo señalado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 de Decreto 1082 de 2015 en esta norma, se establece que la subasta puede ser presencial o electrónica.

Es decir, el oferente que en el marco de la AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA Y DE ADJUDICACION haya presentado en lance más bajo, será el adjudicatario del contrato. La selección objetiva para la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad conforme las normas aplicables para el presente proceso de selección, se fundamenta en la selección de la oferta final con el menor precio que resulte de la AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA Y DE ADJUDICACION, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la ley y en el documento de estudios previos.

Con base en la participación en convocatorias pasadas a nivel Distrital relacionadas con el objeto del proceso actual, se mencionan algunos de los oferentes según estudio de mercado del 2022; conforme

información obtenida en el SECOP (https://community.secop.gov.co).

1. COMERCIALIZADORA PADYF SAS
2. COMERCIALIZADORA E&T SAS
3. COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
4. ABOVE SAS
5. ANDRES OCHOA OJEDA
6. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
7. S&S SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR S.A.S
8. INVERSIONES RIME S A S
9. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA
10. COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S
11. CLARYICON SAS
12. AMERICAN OUTSOURCING S.A.
13. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
14. C I WARRIORS COMPANY SASINFRACOL SAS
15. AMERICANA CORP SAS
16. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
17. VENEPLAST LTDA

4. INDICES COMPARATIVOS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas de los años 2019, 2020 y 2021 o Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Para calcular los indicadores financieros de referencia, se detallan las cuentas del Balance y del Flujo de Caja utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

Índice de Liquidez (%):
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de endeudamiento (%):
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses:
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Capacidad de Organización:
Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

Rentabilidad Sobre El Patrimonio:
Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

Rentabilidad Sobre El Activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad

de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

Adicionalmente se seleccionaron algunos proveedores en el SECOP II de 2020-2022 y se relacionan sus indicadores, según información obtenida del RUP.

Tratamiento de Datos:
Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, el Fonde de Desarrollo Local de Fontibón ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.

- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.

- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.

- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.

- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

Inicialmente se tomó del SECOP II, una muestra de 48 empresas posibles proponentes, de acuerdo con los códigos UNSCPS establecidos en el proceso de contratación, con el propósito de realizar un análisis del comportamiento financiero, así:

NOMBRE.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Computadores	43	21	15
Coleccionables.	49	10	16
Equipo de entrenamiento para aeróbicos.	49	20	15
Equipo Parques Infantiles.	49	24	15
Otros Electrodomésticos	52	14	18
Equipos audiovisuales	52	16	15
Recursos de cuenta y temprano aprendizaje de matemáticas y accesorios.	60	10	24
Recursos y materiales de numeración y operaciones matemáticas básicas.	60	10	25
Materiales de enseñanza y compra de alimentos	60	10	56
Libros de lectura y recursos	60	10	23
Juguetes cognitivos.	60	12	45
Accesorios de música y danza	60	13	18
Instrumentos de metal	60	13	11
Instrumentos de viento de madera	60	13	12
Instrumentos de percusión	60	13	14
Sistemas de construcción y bloques infantiles	60	14	13
Juegos.	60	14	11
Juguetes.	60	14	10
Equipo de juegos activos y accesorios.	60	14	12
Equipo de representación teatral y accesorios	60	14	14

Posteriormente se realiza el correspondiente tratamiento de datos para la identificación y manejo de datos atípicos, así como la aplicación de medidas de distribución que permitan pluralidad de oferentes en el proceso, de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISTRIBUIDORA EL TRIANGULO SAS	17,44	0.05	INDET	0,26	0,24
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	9,08	0,25	277,44	0,16	0,12
3	ESM SOLUTIONS SAS	57,96	0,04	INDET	0,81	0,77
4	COMERCIALIZADORA E&T SAS	92,95	0,01	95,13	0,41	0,41
5	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS	8,62	0,19	26,56	0,28	0,23
6	AMERICAN CORP SAS	6,78	0,38	28,26	0,23	0,14
7	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	7,17	0,26	54,69	0,45	0,33
8	COMERCIALIZADORA P&H SAS	8,26	0,12	INDET	0,44	0,38
9	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	62,42	0,18	59,44	0,28	0,22
10	COMERCIALIZADORA COMERFRAN SAS	8,83	0,15	3,83	0,01	0,01
11	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SGNOS S EN C	73,08	0,08	INDET	0,20	0,18
12	EXCELSIOR ADVANTAGE SAS	23,77	0,16	23,57	0,12	0,10
13	FERRETERIA FORERO SA	3,39	0,40	19,13	0,26	0,15
14	GLOBALK COLOMBIA SAS	4,96	0,28	23,44	0,21	0,15
15	GRUPO LOS LAGOS SAS	4,69	0,33	41,35	0,34	0,22
16	INVERSIONES GUERFOR SAS	2,82	0,35	31,90	0,31	0,20
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	180,45	0,00	249,02	0,33	0,33
18	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	92,75	0,00	1215,76	0,71	0,71
19	INVERSIONES RIME SAS	66,82	0,01	INDET	0,10	0,10
20	MUSANZ DISTRIBUCIONES SAS	2,61	0,44	29,06	0,45	0,24
21	NANCY GUEVARA TOLEDO	100,61	0,21	104,39	0,21	0,16
22	S&S SUMINISTROS STELAR SAS	5,48	0,21	88,14	0,29	0,23
23	SISCOM SERVICIO INTEGRALES SAS	116,61	0,08	74,13	0,79	0,72
24	VENEPLAST LTDA	3,39	0,46	16,43	0,14	0,07
25	AMERICAN OUTSOURCING SAS	3,85	0,19	2,11	0,11	0,09
26	ALL TECH COLOMBIA SAS	412,06	0,00	446,01	0,56	0,56
27	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	2,67	0,47	59,04	0,34	0,18
28	COMSISTELCO SAS	3,28	0,34	15,73	0,11	0,07
29	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	7,21	0,19	86,68	0,37	0,30
30	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES 4 EN 1 SAS	27,29	0,06	65,88	0,19	0,18
31	JEM SUPPLIES SAS	4,16	0,27	19,87	0,25	0,18
32	DIAZ PUYO JUAN PABLO	6,57	0,44	6,59	0,48	0,27
33	MODERLINE SAS	4,20	0,44	4,52	0,20	0,11
34	MUEBLES ROMERO SAS	5,18	0,34	6,60	0,19	0,12
35	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	3,20	0,55	31,93	0,40	0,17
36	RAYCO SA	1,44	0,54	507,39	0,51	0,23
37	REDCOMPUTO LIMITADA	1,93	0,55	9,48	0,22	0,09
38	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA	1,07	0,62	1,74	0,06	0,02
39	SECUREXA ENERGY & FIRE SAS	17,04	0,37	779,11	0,21	0,13
40	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	9,69	0,14	144,82	0,24	0,2
41	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	7,43	0,24	16,40	0,22	0,17
42	SISTETRONICS SAS	2,35	0,43	21,11	0,38	0,21
43	SMARTEC SAS	2,05	0,48	4,55	0,20	0,10
44	SUMIMAS SAS	3,49	0,47	8,96	0,12	0,06
45	TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	4,73	0,39	45,82	0,52	0,31
46	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	2,09	0,51	48,23	0,38	0,18
47	VM INNOVA SAS	15,19	0,09	61,00	0,36	0,32
48	CI WARRIORS COMPANY SAS	5,19	0,39	60,79	0,25	0,15

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Se realizan los datos estadísticamente con Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión y se realiza tratamiento de datos atípicos bajo el método de media acotada al 41%.

MUESTRA INICIAL	**48**
MUESTRA ACOTADA	28
MEDIA ACOTADA	8,44
DESVIACION ESTANDAR	6,18
MEDIANA	6,68
MIN	3,28
Q1	4,32
Q2	6,68
Q3	9,02
MAX	27,29
VARIANZA	38,25
COEFICIENTE DE VARIACION	73%
RANGO	3,28 - 27,29
RANGO INTERCUARTILICO	4,33
DESVIACION MEDIA	4,36
LIMITE INFERIOR	2,26
LIMITE SUPERIOR	14,63

Se determina la frecuencia y el porcentaje de la muestra por rangos así:

RANGO	FRECUENCIA	%
MENOR A 3,28	1	4%
ENTRE 3,28 - 4,32	6	21%
ENTRE 4,32 - 6,68	7	25%
ENTRE 6,68 - 9,02	7	25%
ENTRE 9,02 - 27,29	6	21%
MAYOR A 27,29	1	4%
	28	**100%**

La depuración de la información permite entonces definir la accesibilidad al proceso en el límite inferior, con un índice de liquidez: MAYOR IGUAL A 2,26 garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión así:

MUESTRA INICIAL	**48**
MUESTRA ACOTADA	48
MEDIA ACOTADA	0,27
DESVIACION ESTANDAR	0,18
MEDIANA	0,27
MIN	0,00
Q1	0,13
Q2	0,27
Q3	0,44
MAX	0,62
VARIANZA	0,03
COEFICIENTE DE VARIACION	65%
RANGO	0,00 - 0,62
RANGO INTERCUARTILICO	0,22
DESVIACION MEDIA	0,15
LIMITE INFERIOR	0,10
LIMITE SUPERIOR	0,45

Se determina la frecuencia y el porcentaje de la muestra por rangos así:

RANGO	FRECUENCIA	%
MENOR A 0,00	3	6%
ENTRE 0,00 - 0,13	7	15%
ENTRE 0,13 - 0,27	11	23%
ENTRE 0,27 - 0,44	6	13%
ENTRE 0,44 - 0,62	20	42%
MAYOR A 0,62	1	2%
	48	**100%**

La información permite entonces definir accesibilidad al proceso con un endeudamiento: MENOR IGUAL A 45% garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

c) COBERTURA DE INTERESES:

Se analizan los datos bajo Medidas de tendencia central y Medidas de dispersión así:

MUESTRA INICIAL	**48**
MUESTRA ACOTADA	33
MEDIA ACOTADA	50,71
DESVIACION ESTANDAR	48,24
MEDIANA	31,93
MIN	6,59
Q1	19,50
Q2	31,93
Q3	63,44
MAX	249,02
VARIANZA	2327,40
COEFICIENTE DE VARIACION	95%
RANGO	6,59 -249,02
RANGO INTERCUARTILICO	35,19
DESVIACION MEDIA	32,96
LIMITE INFERIOR	2,47
LIMITE SUPERIOR	98,96

De la muestra a analizar, 5 presentan un indicador indeterminado. Las 33 muestras restantes a su vez, para este indicador, presentan datos extremos no tan pronunciados, pero a su vez se deben manejar como datos atípicos. Esto se presenta debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra.

Se realiza una poda del 21% a estos datos, luego de lo cual El Fondo de desarrollo Local de Fontibón, define el índice/razón de cobertura de interés siendo esta habilitante **MAYOR IGUAL A 2,47** o indeterminado, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y a su vez mantener bajo el riesgo en el desarrollo del contrato.

RANGO	FRECUENCIA	%
MAYOR A 6,59	1	3%
ENTRE 6,59 - 19,50	7	21%
ENTRE 19,50 - 31,93	9	27%
ENTRE 31,93 - 63,44	8	24%
ENTRE 63,44 -249,02	7	21%
MAYOR A 249,02	1	3%
	33	**100%**

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

MUESTRA INICIAL	**48**
MUESTRA ACOTADA	48
MEDIA ACOTADA	0,31
DESVIACION ESTANDAR	0,18
MEDIANA	0,26
MIN	0,01
Q1	0,20
Q2	0,26
Q3	0,40
MAX	0,81
VARIANZA	0,03
COEFICIENTE DE VARIACION	57%
RANGO	0,01 - 0,81
RANGO INTERCUARTILICO	0,15
DESVIACION MEDIA	0,13
LIMITE INFERIOR	0,13
LIMITE SUPERIOR	0,48

Se determina la frecuencia y el porcentaje de la muestra por rangos así:

RANGO	FRECUENCIA	%
MENOR A 0,01	1	2%
ENTRE 0,01 - 0,20	13	27%
ENTRE 0,20 - 0,26	11	23%
ENTRE 0,26 - 0,40	12	25%
ENTRE 0,40 - 0,81	10	21%
MAYOR A 0,81	1	2%
	48	**100%**

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Patrimonio y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0,13** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

e) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

MUESTRA INICIAL	**48**
MUESTRA ACOTADA	44
MEDIA ACOTADA	0,21
DESVIACION ESTANDAR	0,13
MEDIANA	0,18
MIN	0,06
Q1	0,12
Q2	0,18
Q3	0,24
MAX	0,71
VARIANZA	0,02
COEFICIENTE DE VARIACION	60%
RANGO	0,06 - 0,71
RANGO INTERCUARTILICO	0,07
DESVIACION MEDIA	0,09
LIMITE INFERIOR	0,08
LIMITE SUPERIOR	0,34

Se realiza una media acotada al 9% y se determina la frecuencia y el porcentaje de la muestra por rangos así:

RANGO	FRECUENCIA	%
MENOR A 0,06	1	2%
ENTRE 0,06 - 0,12	10	23%
ENTRE 0,12 - 0,18	13	30%
ENTRE 0,18 - 0,24	10	23%
ENTRE 0,24 - 0,71	9	20%
MAYOR A 0,71	1	2%
	44	**100%**

Por lo tanto, se define el indicador Rentabilidad del Activo y será habilitante cuando este sea: **MAYOR O IGUAL A 0,08** garantizando mayor pluralidad y minimizando el riesgo en el desarrollo del contrato.

La depuración de la muestra, así como la eliminación de datos atípicos dejo como resultado un número de observaciones por cada uno de los indicadores diferente al inicialmente planteado, las muestras finales se relacionan a continuación:

Concepto	índice de liquidez	índice de Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Obs	48	48	48	48	48
Atrición	20	0	15	0	4
Muestra final	28	48	33	48	44

Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP a la fecha de corte exigida.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y las afectaciones que han tenido las empresas a causa de la pandemia, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón acoge el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 en el artículo 1 y siguientes emitido por el Departamento Nacional de Planeación "se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores Código: GCO-GCI-F006 Versión: 03 Vigencia desde: 14 de mayo de 2019 del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años".

Resultado de la anterior evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso, así:

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS:

INDICADOR	LIMITE ESTABLECIDO
De Liquidez	≥ **2,26**
Endeudamiento	≤ **0,45**
Cobertura de intereses	≥ **2,47**
Rentabilidad del Activo	≥ **0,08**
Rentabilidad del Patrimonio	≥ **0,13**

Proyectó: Martha Vega
Revisó: Miguel Ángel González CPS 254-2023
Aprobó: Alexander Hernández Cárdenas CPS 066-2023